



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 57, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro, por el que se declararon integrados los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partidos a las y los ciudadanos diputados integrantes de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

Grupo Parlamentario del Partido MORENA

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Representante del Partido de la Revolución Democrática Tlaxcala

Representante del Partido Fuerza por México Tlaxcala

Representante del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala

...



Representante del Partido Acción Nacional

...

Representante del Partido Alianza Ciudadana

...

Representante del Partido Revolucionario Institucional

...

Diputada Independiente

...

Diputada Independiente

...

Diputado Independiente

Jaciel González Herrera

Diputada Independiente

Maribel León Cruz

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

